



Administración Local

Juntas Vecinales

VILLAMOR DE ÓRBIGO

La Junta Vecinal de Villamor de Órbigo, ha aprobado el Presupuesto General para 2026. Sometido a exposición pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se presentaron reclamaciones, por lo que se considera definitivamente aprobado. A continuación, se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes (162.000,00)</i>	
Capítulo 1.-Impuestos directos	0,00
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	15.000,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	15.000,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	168.000,00
<i>Operaciones de capital (8.000,00)</i>	
Capítulo 6.-Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7.-Transferencias de capital	12.000,00
Capítulo 8.-Activos financieros	0,00
Capítulo 9.-Pasivos financieros	0,00
Total de ingresos	210.000,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes (105.000,00)</i>	
Capítulo 1.-Gastos de personal	9.000,00
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	135.800,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	200,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	0,00
<i>Operaciones de capital (65.000,00)</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	65.000,00
Capítulo 7.-Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8.-Activos financieros	0,00
Capítulo 9.-Pasivos financieros	0,00
Total de gastos	210.000,00

No se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta Junta Vecinal, por no existir ninguno en la misma.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Villamor de Órbigo, a 26 de marzo de 2026.–El Alcalde Pedáneo, Enrique Fernández Benavides.